

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1402/MEFGC/19

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA “RAMÓN CARRILLO”		FECHA APROBACIÓN			
		DTO.	No	BOL. OFICIAL	
DIRECCIÓN	A-DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES <pre> graph TD DGH[A-DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES] --> M1[MÉDICA] M1 --> M2[MÉDICA] M2 --> EAT[ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD] EAT --> AD_A[ASISTENCIA DENTAL A] EAT --> AD_B[ASISTENCIA DENTAL B] EAT --> AD_C[ASISTENCIA DENTAL C] </pre>				
SUBDIRECCIÓN	MÉDICA				
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD				
JEFATURA DE SECCIÓN	ASISTENCIA DENTAL A ASISTENCIA DENTAL B ASISTENCIA DENTAL C				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16989353-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16214457- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO I - CARRILLO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:12:14 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:12:14 -03'00'

MINISTERIO DE SALUD**SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA****DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES****HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA “RAMÓN CARRILLO”****SUBDIRECCIÓN MÉDICA****1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD****Descripción de Acciones**

Planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las especialidades técnicas, en coordinación con las áreas competentes del Hospital de acuerdo con los criterios y normas establecidas.

Asistir a la Subdirección Médica y participar de todas las instancias de incorporación de recursos humanos de las especialidades técnicas de la salud, elaboración de perfiles, requerimientos, selección, inducción y evaluación del desempeño en línea con los criterios y normas establecidos.

Proponer mejoras y resolver problemáticas de funcionamiento que afectan a los servicios de salud del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud: Asistencia Dental, farmacia, esterilización, mecánica dental, radiología, y aquellos servicios que en el futuro se incorporen.

Comunicar las políticas establecidas para el funcionamiento de los servicios de salud de las áreas técnicas de la salud y supervisar su aplicación.

Diseñar programas de capacitación para el personal técnico, acorde a las necesidades relevadas, en coordinación con la Subdirección Médica.

Definir y supervisar la asignación de turnos, funciones y actividades del personal técnico a su cargo.

Analizar, definir y asistir en la gestión a la autoridad competente, en las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los

IF-2019-16989320-GCABA-MSGC

servicios, y supervisar su utilización y conservación.

Elaborar el perfil epidemiológico del área tecnológica a su cargo.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Colaborar con la Subdirección Médica en la generación de indicadores de capacitación e investigación en su ámbito de acción.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

1.1. JEFATURA DE SECCIÓN ASISTENCIA DENTAL A

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de Departamento y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de Departamento.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.2. JEFATURA DE SECCIÓN ASISTENCIA DENTAL B

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de Departamento y la autoridad

IF-2019-16989320-GCABA-MSGC

competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de Departamento.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la Jefatura de Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

1.3. JEFATURA DE SECCIÓN ASISTENCIA DENTAL C

Descripción de Acciones

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de Departamento y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de Departamento.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la Jefatura de Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1402/MEFGC/19 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-16989320-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

Referencia: EX - 2019 - 16214457- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO II - CARRILLO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:12:04 -03'00'

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.27 15:12:07 -03'00'

FIN DE ANEXO